UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
ARICA – CHILE

APRUEBA CONTRATO DE VISITA DE ESPECIALISTA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA Y DON FRANCISCO TAPIA CONTRERAS.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.234/2019.

Arica, septiembre 10 de 2019.

Con esta fecha, la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución Nº 6 ,7 y 8, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral Nº 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto TRA N°335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto TRA Nº335/147/2018, de agosto 16 de 2018; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N° 00.1076/20174 de noviembre 29 de 2017, se aprueba Convenio de Desempeño para la Educación Superior entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, denominado "Fortalecimiento de la investigación interdisciplinaria en los recurso genéticos ancestrales y aumento de su valorización en los custodios de la Región de Arica y Parinacota", Código UTA1795.

Que, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el Anexo Nº1, la Universidad concede financiamiento al titular del contrato para que realice una visita de especialista en la Universidad de Tarapacá y Universidad Jorge Basadre Grohmann, Tacna-Perú.

Que, la Universidad pagará los gastos necesarios al titular del contrato la suma alzada de $2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos), para el desarrollo de la actividad, con cargo al centro de costo 3116, UTA1795, de acuerdo al detalle establecido en la cláusula tercera del contrato de financiamiento que se aprueba por el presenta acto administrativo: Pasaje aéreo $400.000.- (cuatrocientos mil pesos) y mantención $2.000.000.- (dos millones de pesos).

Que, el presente contrato tiene por objetivo general participar como expositor en el Diplomado en Olivicultura, el que tiene como objetivo dar a conocer los aspectos técnico-profesional que influyen en el diseño de planes de manejo olivícola moderno y sustentable para identificar los puntos críticos que afectan la producción olivícola de acuerdo al contexto agroecológico en el que se desarrolla.

Que, el financiamiento para el titular del contrato se otorgará por los siguientes periodos, comprendidos entre el viernes 30 y sábado 31 de agosto y entre el viernes 13 y sábado 14 de septiembre de 2019 y contrae las siguientes obligaciones:

1. Adjuntar al contrato su currículum (Anexo Nº3).
2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo Nº1.
3. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su visita en virtud del presente contrato.
   El retraso y/o incumplimiento total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la visita y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.
4. Entregar al finalizar la visita **un Informe** de las actividades desarrolladas durante la misma.
   En caso de no presentar el Informe en un período máximo de siete (07) días hábiles posteriores al fin de la visita, la titular del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato.

El mérito a lo solicitado por la Doña Eliana Reyes Cayo, Coordinadora de la Unidad de Convenio de Desempeño, mediante traslado MC Nº050/2019, de septiembre 02 de 2019.

RESUELVO:

1. Apruébase Contrato de Visita de Especialista, suscrito entre don ***Francisco Tapia Contreras,*** nacionalidad Chilena, Cedula de Identidad [redacted] y la Universidad de Tarapacá, celebrado con fecha agosto 28 de 2019; contenido en documento adjunto compuesto de 12 (doce) paginas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley Nº20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.

SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD ARICA

PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACA VICERRECTOR ACADEMICO ARICA

CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico (S)

CLS/PLC/gcl.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA CONTRALORIA ARICA

16 SET. 2019

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Convenios de Desempeño
Integración y Desarrollo

ARICA, Septiembre 02 de 2019

TRASLADO MC Nº 050/2019

DE : ELIANA REYES C., Coordinadora Unidad Convenios de Desempeño
A : CARLOS LEIVA S., Vicerrector (S) Académico

AGRADECERÉ A UD.:

[ ]	*Conversar conmigo*	[x]	*Para su información y fines pertinentes*
[ ]	*Proporcionar más información*	[ ]	*Para su difusión*
[ ]	*Comunicar a los interesados*	[ ]	*Hacer circular*
[ ]	*Analizar e informar por escrito*	[ ]	*Reciba en devolución*

OBSERVACIONES:

Mediante la presente, y en el marco de las actividades del **Convenio de Desempeño UTA1795**, me dirijo a Ud. para solicitar la oficialización de "*Contrato de visita de Especialista*" del académico **Sr. Francisco Tapia Contreras**, quien participará como relator de los módulos del "*Diplomado en Olivicultura*", en la U. Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna.

Al respecto cabe señalar que ambos contratos fueron revisados y cuentan con la aprobación del Analista del DFI y de la Dirección de Asuntos Legales.

Agradeciendo desde ya su gestión, le saluda atentamente,

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
UNIDAD CONVENIOS DE DESEMPEÑO
ARICA - CHILE

ELIANA REYES CAYO
Coordinadora
Unidad Convenios de Desempeño

ADJ: - Lo indicado
- Archivo
ERC/ccr

2977 - 89

Dirección Av. 18 de Septiembre N° 2222, Arica – Chile
convenio@uta.cl - +56 (58) 2205373
www.uta.cl/convenio

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONVENIO DE DESEMPEÑO
Recibido: 02/09/2019
Registro:
Obs.:
Propuesta:

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

REF.: T/MC Nº 048.2019 DE 29.08.2019.

D.A.L. Nº 829/2019

Arica, 31 de agosto de 2019

Señorita
ELIANA REYES CAYO
Coordinadora
Unidad Convenios de Desempeño
Universidad de Tarapacá
Presente

De mi consideración:

Junto con saludarla, y de acuerdo a lo solicitado en Traslado de Correspondencia de la referencia, de fecha 29 de agosto de 2019, donde se envía para revisión y Vº Bº "Contrato de vista de Especialista" de don Francisco Tapia Contreras, se envía el documento en cuanto se encuentra conforme a derecho para su posterior tramitación.

Sin perjuicio, de lo anterior se observa en el Anexo N°1 que las actividades por las que ha sido contratado el Sr. Tapia Contreras, partirían 30 de agosto, a las 19:00 horas.

En sentido, se sugiere que para futuras presentaciones que tengan relación con la materia de marras, estos sean enviados para su revisión y Vº Bº a lo menos con días de anticipación al inicio de la primera actividad que realice dicho especialista.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES
ARICA

MARÍA ÁLVAREZ MIRANDA
Abogada
Dirección de Asuntos Legales

MAM.MEA.mgu.
Adj.: Lo indicado
c.c.: Archivo
Correlativo
(Reg. Nº 1108/130)

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Convenios de Desempeño
Integración y Desarrollo

CONVENIO DE DESEMPEÑO

CD UTA1795 "Fortalecimiento de la investigación interdisciplinaria en los recursos genéticos agrícolas ancestrales y aumento de su valorización en los custodios de la Región de Arica y Parinacota"

CONTRATO DE VISITA DE ESPECIALISTA

En Arica, a 28 de Agosto de 2018, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, representada por el Vicerrector Académico Sr. **ALFONSO DÍAZ AGUAD,** ambos domiciliados en Av. General Velásquez N°1775, en adelante e indistintamente "la Universidad" y don **FRANCISCO TAPIA CONTRERAS**, nacionalidad Chilena, Cédula nacional de identidad [redacted] con domicilio en [redacted], en adelante e indistintamente el "titular del contrato", han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Visita.
La Universidad financiará la realización de dos visitas al titular del contrato, a la Universidad de Tarapacá – Arica y Universidad Jorge Basadre Grohmann, Tacna - Perú, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y a las contenidas en el Anexo Nº 1 que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración.
Las visitas se realizarán en los siguientes periodos: entre el viernes 30 y sábado 31 de agosto y, entre el viernes 13 y sábado 14 de septiembre de 2019

TERCERO: Financiamiento.
La Universidad pagará al titular del contrato la suma alzada de $2.400.000.- (Dos millones cuatrocientos mil pesos), con cargo al centro de costo 3116 "*UTA1795 Fortalecimiento de la investigación interdisciplinaria en los recursos genéticos agrícolas ancestrales...*", según la siguiente desagregación:

	Aporte MECESUP ($)	Aporte Institucional ($)	Total Aportes ($)
Pasaje aéreo (2)	400.000.-	-	400.000.-
Mantención (2)	2.000.000.-	-	2.000.000.-
Total	**2.400.000.-**	**-**	**2.400.000.-**

Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos necesarios para el desarrollo de la actividad del titular del contrato.

SECRETARIA

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo del titular del contrato.

La Universidad podrá financiar, con recursos propios, otros gastos en que incurra el titular del contrato, según la desagregación y en los términos acordados con la institución y que se señalan en el Anexo N° 2. "Gastos Financiados por la Universidad con recursos propios", que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

CUARTO: Obligaciones del titular del contrato.
El titular del contrato contrae las siguientes obligaciones:

1. Adjuntar al contrato su currículum (Anexo N°3).

2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.

3. Proporcionar a la Universidad la información requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su visita en virtud del presente contrato.

   El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la visita y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.

4. Presentar al finalizar la visita un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.

   En caso de no presentar el Informe en un período máximo de siete (07) días hábiles posteriores al fin de la visita, (del/la) titular del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato.

El reintegro deberá efectuarse según el valor actualizado que se determine en la normativa vigente y será efectuado a simple requerimiento del Vicerrector Académico de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

QUINTO: Obligaciones de la Universidad.
La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones necesarias durante el período de desarrollo de las actividades del titular del contrato, las cuales se detallan en el Anexo 4. "Otras Condiciones", que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEXTO: Restricciones.
El titular del contrato del contrato estará sujeto a las siguientes restricciones:

SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

(i) No podrá realizar la visita en la misma Universidad en que trabaja.

(ii) No podrá cambiar el lugar elegido para hacer la visita como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que el Ministerio de Educación, a través del DFI, exprese su conformidad.

SÉPTIMO: Equipos y Materiales Suministrados por la Institución.
Los equipos y materiales que la Universidad facilite del titular del contrato, o que éste compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última y así se identificarán en la factura de compra.

OCTAVO: Publicaciones.
Las publicaciones que se generen durante el período de desarrollo de la visita deberán en todos los casos mencionar a la Universidad y el apoyo del Ministerio de Educación, a través del DFI.

NOVENO: Solicitud de Antecedentes.
La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la visita.

DÉCIMO: Personería.
La personería jurídica de **Don ALFONSO DÍAZ AGUAD**, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto TRA N°335/129/2018 de julio 25 de 2018 y DFL 150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación.

DÉCIMO PRIMERO: Ejemplares.
El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, todos del mismo tenor y validez, quedando uno de ellos en poder del titular del contrato.

FRANCISCO TAPIA CONTRERAS
Titular del Contrato

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ VICERRECTOR ACADÉMICO ARICA

ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

SECRETARIA GENERAL

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS UTA

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Convenios de Desempeño
Integración y Desarrollo

LISTA DE ANEXOS

ANEXO N°1: PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ANEXO N°2: GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

ANEXO Nº3: CURRICULUM

ANEXO N° 4: OTRAS CONDICIONES

SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

RELACIÓN DE ASUNTOS LEGA

ANEXO N° 1.
PROGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:

Participar como expositor en el Diplomado en Olivicultura, el que tiene como objetivo dar a conocer los aspectos técnico-profesionales que influyen en el diseño de planes de manejo olivícola moderno y sustentable para identificar los puntos críticos que afectan la producción olivícola de acuerdo al contexto agroecológico en el que se desarrolla.
Este programa se dicta en conjunto entre la Facultad de Agronomía de la Universidad de Tarapacá y la Facultad de Agronomía de la Universidad Jorge Basadre Grohmann de Perú.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Desarrollar el módulo de Producción Olivícola (30 y 31 de agosto).
- Desarrollar el módulo de Nutrición y Riego (13 y 14 de septiembre).

APORTES DE LA ACTIVIDAD AL PROYECTO

Fortalecer el Diplomado de Olivicultura en las temáticas relacionadas con la producción olivícola, el riego y la nutrición del olivar, en el contexto de su producción en zonas áridas.

La producción olivícola desarrollada tanto en Chile como en Perú, presenta algunas variaciones que tienen que ver con el manejo y los niveles productivos que pueden alcanzar sus productores aplicando diferentes tecnologías, técnicas y manejos agrícolas para mejorar la actividad olivícola transnacional, siendo fundamental el conocimiento del manejo hídrico en una zona donde su eficiencia es primordial. Así, mediante su amplia experiencia, el investigador Francisco Tapia, ha logrado conocer y aplicar manejos conducentes hacia el mejoramiento productivo de este cultivo, información que será presentada y compartida con los participantes del programa.

APORTES DEL ACADÉMICO AL PROYECTO

El señor Francisco Tapia, es Ingeniero Agrónomo de la Universidad de Chile. Actualmente, se desempeña como Investigador del Instituto de Investigación Agropecuaria, INIA, CRI Intihuasi, en el área de Olivicultura y Elaiotecnia. Posee amplia experiencia en trabajos relacionados con la producción olivícola y su manejo en la zona norte de Chile.

En este sentido el investigador aportará con su experiencia y conocimiento en los módulos de Producción Olivícola y, Nutrición y Riego, potenciando así el desarrollo de un hito clave en el inicio de las relaciones de colaboración nacional y transfronteriza en temáticas que son afines y donde pueden establecerse nuevas oportunidades de trabajo en conjunto.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDAD
	MÓDULO 1
30 Agosto	Llegada a Arica **19:00 – 22:15 hrs.** Inicio clase Producción Olivícola. Variedades, comportamiento varietal. Requerimientos climáticos y agronómicos.
31 Agosto	**9:00 - 10:30 hrs.** Segunda seslón. Parámetros de cosecha. Determinación de cosecha. **10:30 - 10:45 hrs.** Receso **10:45 - 12:15 hrs.** Tercera sesión. Requerimientos fisiológicos de la Poda. **12:15 - 15:00 hrs.** Receso **15:00 - 16:30 hrs.** Cuarta sesión. Requerimientos agronómicos de la producción olivícola. **30 - 16:45 hrs.** Receso **16:45 - 18:15 hrs.** Quinta sesión. Integración de conocimientos de la Producción olivícola. Retorno a ciudad de origen.

FECHA	**ACTIVIDAD**
	MÓDULO 2
13 Septiembre	Llegada a Arica **16:00 - 18:00 hrs.** Preparación documentos y artículos del curso. **20:45 – 22:15 hrs.** Inicio clase Aspectos Nutricionales de la Producción Olivícola.
14-sept-19	**9:00 - 10:30 hrs.** Segunda sesión. Requerimientos de macronutrientes. **10:30 - 10:45 hrs.** Receso **10:45 - 12:15 hrs.** Tercera sesión. Requerimientos de micronutrientes. **12:15 - 15:00 hrs.** Receso **15:00 - 16:30 hrs.** Cuarta sesión. Requerimientos Hídricos de la producción olivícola. **16:30 - 16:45 hrs.** Receso **16:45 - 18:15 hrs.** Quinta sesión. Riego, manejo de riego deficitario del riego y Producción olivícola. Retorno a ciudad de origen

FRANCISCO TAPIA CONTRERAS
Titular del Contrato

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ VICERRECTOR ACADÉMICO ARICA

ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES UTA

SECRETARIA

ANEXO N°2.
GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

La Universidad de Tarapacá, no financiará con recursos propios gastos adicionales al titular del contrato.

FRANCISCO TAPIA CONTRERAS
Titular del Contrato

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ VICERRECTOR ACADÉMICO

ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Convenios de Desempeño
Integración y Desarrollo

ANEXO Nº3.
CURRICULUM VITAE
(Versión resumida)

I. ANTECEDENTES PERSONALES.

NOMBRE	:	FRANCISCO ANTONIO TAPIA CONTRERAS
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	[redacted]
FECHA DE NACIMIENTO	:	[redacted]
NACIONALIDAD	:	Chilena
TITULO	:	Ingeniero Agrónomo M. Sc.
ESTADO CIVIL	:	Casado.
DOMICILIO	:	[redacted]
CIUDAD	:	La Serena
TELÉFONO	:	[redacted]
LICENCIA DE CONDUCIR	:	Clase B.

II. ANTECEDENTES ACADEMICOS

1973 –1984	:	Estudios básicos y medios en el colegio Seminario Conciliar de La Serena.
1985-1990	:	Estudios superiores en la Universidad de Chile, Carrera Ingeniería Agronómica.
1990 – 1992	:	Desarrollo de tesis de grado en INIA –La Platina, con el tema: Cultivo de arándanos en suelos con alto contenido de calcio.
1990	:	Obtención del grado académico de Licenciado en Agronomía.
1994	:	Título profesional de Ingeniero Agrónomo.
1995	:	Asistente al curso: Manejo de Suelos con Aguas Salinas. La Serena.
1995	:	Asistente al curso internacional sobre Riego Tecnificado. Chillán.
1996	:	Asistente al curso Riego Localizado Presurizado de alta eficiencia. Dictado por CINADCO, tel-Aviv, Israel (meses de mayo y junio).
1997-1998	:	Postgrado "Olivicultura y Elaiotecnia" y candidato a Master of Science, Universidad de Córdoba, España
2001	:	Obtención del Grado Académico de Master of Science, Universidad de Córdoba, España.

III. ANTECEDENTES LABORALES

2011-2014	:	Encargado de Unidad de Vinculación y Transferencia Tecnológica INIA CRI Intihuasi.
2012-2014	:	Encargado Agrometeorología del Centro Regional Intihuasi (INIA).

SECRETARÍA DE LA UNIVERSIDAD

IV. PUBLICACIONES TECNICAS Y CIENTIFICAS.

Tapia, F; Rojas, A; Salas, C y Arancibia, V. 2015. Desarrollo de un software para la formulación de aceite de oliva orientado a una producción con denominación de origen para el valle del Huasco. 66° Congreso SACH y 13° SOCHIFRUT 17 - 20 de Noviembre, Valdivia, Chile. Universidad Austral de Chile.

Larrea, D.*; Tapia, F. ; Arancibia, V. 2015. Efecto de la madurez y variedad de las olivas sobre el contenido fenólico y su relación con la calidad sensorial de aceites de olivas del valle del Huasco. XX Congreso Chileno de Ciencia y Tecnología de los Alimentos SOCHITAL 2015.

Leiva, D. ; Tapia, F.; Arancibia, V. 2015. Efecto de la reducción del contenido de sodio sobre la calidad sensorial y estabilidad microbiológica de aceitunas de mesa del Valle del Huasco. XX Congreso Chileno de Ciencia y Tecnología de los Alimentos SOCHITAL 2015.

Contreras, R; Tapia, F. 2016. Identificación genética de la variedad de olivo *(Olea europaea* L.) Sevillana y su relación con variedades productivas existentes en la provincia del Huasco. Volumen 34, N°3. Páginas 15-22 IDESIA (Chile) Junio, 2016.

Lobos, G.; Contreras, C; Meza, F; Quiroz, C; Tapia, F; Puelles, J. y Luengo, F. 2016. Comportamiento agronómico de especies frutales en el sector alto del Valle del Choapa. 99 p. Boletín INIA N°328. Instituto de Investigaciones Agropecuarias, Centro Regional de Investigación Intihuasi, La Serena, Chile

Tapia, F. 2017. Riego del olivo. En Manual de manejo de huerto de olivo. Boletín INIA N° 16, paginas 53-69.

Fuentes, E., Paucar, F., Tapia, F., Ortiz, J., Jimenez, P, Romero, N. 2018. Effect of the composition of extra virgin olive oils on the differentiation and antioxidant capacities of twelve monovarietals. Food Chemistry 243 (2018) 285–294.

Contreras, R; Aguayo, F; Guerra, A; Tapia, F; Porcile, V. 2018. Genetic characterization of centennial olive trees from northern Chile: the case of extra virgin olive oil from Huasco in the process of designation of origin. Chilean J. Agric. Anim. Sci., ex Agro-Ciencia (2018) 34(2): 126-139.

Sepúlveda, G y Tapia, F. 2018. Aceituna de Azapa. Ediciones Universidad de Tarapacá, Arica-Chile 2018. 93 p.

Tapia, F. Meza, F. Alfaro, R. y Muñoz, C. 2018. Estrategia de riego para mitigar el estrés hídrico en olivos cultivados en Taltal, Desierto de Atacama. Boletín INIA N° 392. 83 p.

Tapia, F; Meza, F. 2019. El éxito del olivo en la costa árida del norte de Chile. Revista Tierra Adentro n° 111, paginas.16-19.

ANEXO Nº4.
OTRAS CONDICIONES

1. En este contrato se deja constancia que a partir de la visita se generará un documento a ser publicado y difundido en el marco del Proyecto **UTA1795**, bajo los parámetros que en dicho proyecto se establezcan.

2. Por el presente contrato, la Universidad de Tarapacá designa a la Directora del Proyecto, **Sra. Elizabeth Batías M.**, como responsable de la supervisión, ejecución y cumplimiento técnico de las obligaciones derivadas del contrato.

FRANCISCO TAPIA CONTRERAS
Titular del Contrato

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
VICERRECTOR ACADÉMICO
ARICA

ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES UTA

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS

TAPIA
CONTRERAS

NOMBRES

FRANCISCO ANTONIO

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

M

FECHA DE NACIMIENTO

NÚMERO DOCUMENTO

FECHA DE EMISIÓN

20 OCT 2016

FECHA DE VENCIMIENTO

26 SEPT 2026

FIRMA DEL TITULAR

RUN